



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL
SOBRE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD; EN EL
PERÚ 2021**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO
Y CIENCIA POLÍTICA**

AUTORA

PERLACIOS CRUZ, SHYRLEY MIRELLA SHARON

ORCID: 0000-0002-6880-8028

ASESOR

Mgtr. SANTOLALLA MURRIEL, LUIS ALBERTO

ORCID: 0000-0001-8079-3167

CHIMBOTE – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Perlacios Cruz Shyrley Mirella Sharon

ORCID: 0000-0002-6880-8028

**Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado**

ASESOR

Mgtr. Santolalla Murriel Luis Alberto

ORCID:0000-0001-8079-3167

**Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de
Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho,
Chimbote – Perú.**

JURADO

Dr. Ramos Herrera Walter

ORCID: 0000-0003-0523-8635

Mgtr. Conga Soto Arturo

ORCID: 0000-0002-4467-1995

Mgtr. Villar Cuadros Maryluz

ORCID: 0000-0002-6918-267X

FIRMA DEL JURADO EVALUADOR Y ASESOR

Dr. RAMOS HERRERA WALTER
PRESIDENTE

Mgtr. CONGA SOTO ARTURO
MIEMBRO

Mgtr. VILLAR CUADROS MARYLUZ
MIEMBRO

Mgtr. MURRIEL SANTOLALLA, LUIS ALBERTO
ASESOR

AGRADECIMIENTO

Dios, por bendecir mis días y guiarme sabiamente en todas mis decisiones, sin él no lo hubiera logrado.

A mis padres por ser un ejemplo como personas y profesionales, gracias a ellos soy una persona con valores sólidos.

A mis asesores, que a lo largo de estos años me compartieron su conocimiento y experiencia profesional, reflejándolos en este trabajo de investigación.

Para mi casa de estudios ULADECH Católica que me vio crecer como estudiante, obteniendo conocimientos excepcionales en las aulas de esta prestigiosa institución.

DEDICATORIA

Para mis padres por su
paciencia, compromiso y apoyo
incondicional en mi desarrollo
como estudiante.

A mis profesores por siempre
apoyarme a lo largo de mi carrera
y por creer en mi hasta el final

RESUMEN

La investigación tuvo como problema: ¿Cuál es la Caracterización del proceso judicial sobre impugnación de paternidad; en el Perú 2021? El propósito y objetivo fue determinar las características, cumplimiento de plazo, y sustentar del proceso en estudio. En cuanto a la metodología, es de tipo cuantitativo cualitativo (mixto), nivel exploratorio descriptivo, y diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis fue unas encuestas dirigidas a los magistrados del distrito judicial de Lima, seleccionado mediante muestreo por conveniencia; para recolectar los datos se utilizaron las técnicas de la observación y el análisis de contenido; y como instrumento una guía de observación. En conclusiones vamos a verificar la eficacia que hay en el cumplimiento de los plazos; también poder determinar los plazos de las sentencias.

Palabras clave: impugnación, judicial, paternidad, proceso

ABSTRACT

The investigation had as a problem: What is the Characterization of the judicial process on challenge of paternity; in Peru 2021? The purpose and objective was to determine the characteristics, compliance with the deadline, and sustain the process under study. Regarding the methodology, it is qualitative quantitative (mixed), descriptive exploratory level, and non-experimental, retrospective and cross-sectional design. The unit of analysis was surveys directed at the magistrates of the judicial district of Lima, selected through convenience sampling; Observation and content analysis techniques were used to collect the data; and as an instrument an observation guide. In conclusion we will verify the effectiveness of meeting the deadlines; also to be able to determine the terms of the sentences.

Keywords: challenge, judicial, paternity, process

CONTENIDO

1.	Título de la Tesis.....	ii
2.	Equipo de Trabajo.....	iii
3.	Jurado Evaluador de Tesis y Asesor.....	iv
4.	Agradecimiento y Dedicatoria.....	v
5.	Resumen y Abstract.....	vi
6.	Contenido.....	viii
I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	2
2.1.	Antecedentes.....	2
2.2.	Bases teóricas.....	3
2.2.1.	Desarrollo de instituciones jurídicas procesales relacionadas con el tema de estudios.	
2.2.1.2	Las partes:.....	6
2.2.1.3.	Los sujetos	6
2.2.1.4	Pruebas:.....	7
2.2.1.5.	Objeto de la impugnación.....	7
2.2.1.6.	Finalidad.....	8
2.3.	Marco Conceptual.....	8
2.4.	HIPÓTESIS.....	10
III.	METODOLOGÍA	
3.1.	Diseño de la Investigación.....	11
3.2.	Población y muestra.....	13
3.3.	Definición y operacionalización de las variables e indicadores....	15

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Plan de análisis.....	16
3.6. Matriz de consistencia.....	17
3.7. Principios Éticos.....	17
IV. RESULTADOS.	
4.1. Resultados.....	18
4.2. Análisis de los resultados.....	20
V. CONCLUSIONES	
Aspectos complementarios.....	25
Referencias Bibliográficas.....	26
Anexos.....	28

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se inició tocando un Principio esencial y que toda persona goza por su condición de tal, es la Tutela Jurisdiccional efectiva este principio protege el ejercicio y defensa de sus derechos o intereses, con sujeción a un debido proceso que es lo que se busca.

Para empezar este artículo tuvimos que plantearnos un enunciado el cual fue: ¿Cuál es Caracterización Sobre Impugnación De Paternidad? Por lo tanto, surgieron dos objetivos:

Objetivo General. Determinar las características del proceso sobre impugnación de paternidad, en el Perú

Objetivo Específico.

1. Identificar las características en el proceso de estudio
2. Describir las características en el proceso judicial sobre impugnación de paternidad, en el Perú

El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva es inherente a toda persona por el sólo hecho de serlo este constituye la manifestación concreta de porque la función jurisdiccional es además de un poder, un deber del Estado ya que éste no puede excusarse de conceder tutela a todo el que se lo solicite para que exista una buena Administración de Justicia.

Se tomará como referencia los buscadores académicos para la recolección de información y realizar el análisis respectivo, considerando: antecedentes, métodos y materiales, discusión y nuestras conclusiones del mismo

De igual manera, podemos decir que la investigación fue de tipo cuantitativa – cualitativa (Mixta).

Por último, se detallará la bibliografía utilizada para referenciar el presente proyecto de investigación, la misma que ha considerado bibliografía nacional e internacional.

El presente artículo estará referido a la doctrina sobre, impugnación de paternidad.

El presente artículo de investigación se justificó, tomando como referencia la realidad donde actualmente vivimos los ciudadanos peruanos, ya que no estamos conformes con la justicia que solo se percibe en papeles como las leyes y no en casos palpables en donde los resultados de un proceso sean ejecutados con justicia y puedan ser evidenciados en los noticieros y no barbaridades como podemos observar hoy en día, entonces el pueblo necesita sentir que nuestras autoridades intervienen frente a hechos que diariamente trastocan el orden jurídico y social, lo cual genera desaliento no sólo en los litigantes, sino también en la sociedad en su conjunto donde percibe al sistema de justicia como desleal y conveniente solo para los más poderosos.

Según (Agüero, 2010); menciona que El poder judicial tiene objetivos específicos que se pueden lograr. Con este fin, el poder judicial tiene una estructura y varias herramientas que, en principio, funcionan bien y se desarrollan de manera efectiva, y deberían permitirle alcanzar sus primeros objetivos: resolver conflictos Ganar la confianza de la sociedad.

Según Mendoza (2019), las normativas acerca de los derechos del niño puntualizan el derecho a la dignidad y al desarrollo pleno de los niños y niñas. En la teoría la garantía de este postulado sería a través del ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El derecho a conocer a los progenitores, a tener una familia y a la convivencia familiar, a la identidad y otros, son derechos que, para garantizarlos el Estado Ecuatoriano a través de su legislación especial, ha creado tres instituciones: reconocimiento voluntario, impugnación de paternidad y adopción; en relación a la impugnación de paternidad en el Código de la Niñez y la Adolescencia, su referencia es mínima casi nula.

Los menores de edad no se van a desarrollar plenamente, si no tienen una familia, que le

proporcione, protección y los recursos necesarios para la vida. La gran mayoría piensan que lo material puede suplantar al cariño, al afecto, al cuidado que una persona recibe en el núcleo del hogar; la felicidad es parte del desarrollo integral de los niños, este estado de ánimo, el niño lo experimenta satisfactoriamente cuando mantiene relaciones con sus progenitores, sin embargo, muchos niños son abandonados por sus padres en casas hogar, en la puerta de las iglesias, hoy se está viendo que varios de ellos están siendo dejados en lugares desolados y peligrosos, atentando contra su vida y bienestar.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

A nivel Internacional:

Se refiere (PACI, 2011) en Argentina, realizaron la investigación titulada: *“Impugnación de la Paternidad Matrimonial por el supuesto Padre Biológico. Implicancias Jurídicas”* llegó a la conclusión de Luego de considerar cada uno de esos ángulos identificados con la actividad de probar la paternidad del matrimonio, como parecen ser: los diversos sujetos legitimados y no legitimados para desafiarlo; la presente promulgación y los esfuerzos para alterar y expandir dicha autenticidad, intentando convertir en nuestro marco legal residencial, lo que hemos respaldado a través de la marca de los Tratados Internacionales que desde el cambio sagrado de 1994 han obtenido una cadena de mando protegida (y de esta manera sus remedios y estándares tienen tal legitimidad que sin lugar a dudas chocan contra la promulgación de la casa, que debe ajustarse a ellos) las posiciones encontradas en el precepto ya sea que conceden la posibilidad de ampliar dicha legitimación dinámica como las que la rechazan y además las que se ubican en la mitad de la carrera o posición mixta, ajustando cada caso a las realidades particulares los puntos de referencia jurisprudenciales que resuelven los casos sólidos que se le presentan a la luz de los estándares establecidos a pesar de que aún no están reflejados en los estándares internos; las cualidades que se ponen en juego al recibir alguna posición, por ejemplo el privilegio del carácter individual las mejores ventajas del golpe o la armonía y la seguridad familiar.

En el ámbito nacional se observó lo siguiente:

(TANTALEÁN MESTA, 2017) en la ciudad de Lima, realizó la investigación titulada “*La vulneración del derecho a la identidad del menor en los casos de impugnación de paternidad matrimonial*”. En la que concluyó que:

La filiación es la institución legal más importante del derecho de familia, a través de la cual se establece un vínculo legal entre cada persona y sus respectivos ascendientes y descendientes, especialmente entre el niño y sus padres, y en ese sentido, una serie de derechos y obligaciones de naturaleza familiar.

La relación filial dentro del matrimonio está determinada por la presunción de paternidad matrimonial llamada *pater is est*, que establece un término para el nacimiento del niño y según esto, se considera un hijo conyugal. Esta presunción proviene de la ley romana y desde ese entonces su objetivo ha sido proteger a la familia derivada del matrimonio y la imagen del esposo, sobre la base de la presunción paterna, *est es*.

Se está violando el derecho a la identidad del niño, ya que la investigación gratuita de la paternidad y el posible reconocimiento. El padre natural es responsable de las actividades legales del cónyuge. La actual pauta común de la actividad de probar la paternidad matrimonial, el privilegio de la personalidad del menor, los privilegios de los tutores, los derechos humanos. Sujeto que se incluye legítimamente de manera similar al padre orgánico, al igual que el uso de la prueba de ADN natural en el proceso solicitado por esta razón y garantiza su paternidad relacionada; a pesar de lo que podría esperarse, el Código de Estado Civil de la prueba a la paternidad del matrimonio. El privilegio de la personalidad del niño es un derecho crucial, percibido por el marco legítimo peruano, pero además por medidas universales. Es un derecho que debe ser comprendido en sus dos medidas, ya que tiene una situación impredecible y, de manera apropiada, en cualquier pregunta en la que se habla del privilegio de la personalidad del niño, inicialmente se debe conceder el debido seguro de su carácter. Se desglosa cada caso específicamente según lo indicado por la guía de las mejores ventajas del niño. Dentro del privilegio de carácter esta la verdad natural o la información de los guardianes de un individuo, por lo tanto, tiene una asociación agradable con la filiación. Por consiguiente, es un elemento básico apropiado para el acuerdo y el avance completo

del carácter del menor, por lo que es un derecho que debe garantizarse contra cualquier disputa, dando prioridad a la protección de este derecho esencial del joven. En la ley relativa, existen leyes en las que la autenticidad dinámica de diferentes sujetos, por ejemplo, el padre biológico para desafiar la paternidad de la boda se gestiona o permite sin inhibiciones, al igual que la utilización de la prueba del ADN natural para todos los casos de filiación, sin límites o cualquier condición legal.

A nivel local:

En Lima se realizó la investigación titulada La vulneración del derecho a la identidad del menor en los casos de impugnación de paternidad matrimonial. En la que concluyó:

La filiación es la institución legal más importante del derecho de familia, a través de la cual se establece un vínculo legal entre cada persona y sus respectivos ascendientes y descendientes, especialmente entre el niño y sus padres, y en ese sentido, una serie de derechos y obligaciones de naturaleza familiar.

La relación filial dentro del matrimonio está determinada por la presunción de paternidad matrimonial llamada *pater is est*, que establece un término para el nacimiento del niño y según esto, se considera un hijo conyugal. Esta presunción proviene de la ley romana y desde ese entonces su objetivo ha sido proteger a la familia derivada del matrimonio y la imagen del esposo, sobre la base de la presunción paterna.

Se está violando el derecho a la identidad del niño ya que la investigación gratuita de la paternidad y el posible reconocimiento.

El padre natural es responsable de las actividades legales del cónyuge. La actual pauta común de la actividad de probar la paternidad matrimonial, el privilegio de la personalidad del menor, los privilegios de los tutores, los derechos humanos.

Sujeto que se incluye legítimamente de manera similar al padre orgánico, al igual que el uso de la prueba de ADN natural en el proceso solicitado por esta razón y garantiza su paternidad relacionada; a pesar de lo que podría esperarse el Código de Estado Civil de la prueba a la paternidad del matrimonio.

El privilegio de la personalidad del niño es un derecho crucial, percibido por el marco legítimo peruano, pero además por medidas universales.

Es un derecho que debe ser comprendido en sus dos medidas, ya que tiene una situación impredecible y, de manera apropiada, en cualquier pregunta en la que se habla del privilegio de la personalidad del tío, inicialmente se debe conceder el debido seguro de su carácter.

Se desglosa cada caso específicamente según lo indicado por la guía de las mejores ventajas del tyke. Dentro del privilegio de carácter esta la verdad natural o la información de los guardianes de un individuo, por lo tanto, tiene una asociación agradable con la filiación.

Por consiguiente, es un elemento básico apropiado para el acuerdo y el avance completo del carácter del menor, por lo que es un derecho que debe garantizarse contra cualquier disputa, dando prioridad a la protección de este derecho esencial del joven.

En la ley relativa, existen leyes en las que la autenticidad dinámica de diferentes sujetos, por ejemplo, el padre biológico para desafiar la paternidad de la boda se gestiona o permite sin inhibiciones, al igual que la utilización de la prueba del ADN natural para todos los casos de filiación, sin límites o cualquier condición legal.

Schreiber, Ortiz & Peña (2017) Uno de los factores que inciden negativamente en la aceptación social de las normas legales es el lenguaje que se emplea en su formulación. Éste deviene en incomprensible para el ciudadano común a quien supuestamente están dirigidas las normas jurídicas y se espera que cumpla.”

Correlativamente, y en lo que atañe a la actividad de los órganos de administración de justicia, el lenguaje judicial resulta asimismo poco comprensible, por no decir del todo ininteligible, para los ciudadanos destinatarios de dichas resoluciones y, en general, para los ciudadanos no especializados en la lectura de resoluciones.

Que el lenguaje judicial requiere urgente modernización para que sea más comprensible al común de las personas es una afirmación sobre la que existe en la actualidad acuerdo social, al menos en la gran mayoría de los países que forman parte de la cultura legal del Occidente.

En el Perú, el lenguaje empleado por los jueces en sus decisiones ha suscitado reciente preocupación dentro del Poder Judicial.

En lo que comprende a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote las investigaciones individuales forman parte de una línea de investigación sobre “Instituciones Jurídicas de derecho público y privado”. En este sentido, este proyecto se deriva de la línea antes citada y tiene como objeto de estudio desarrollar investigaciones relacionadas a estudiar las tendencias pertenecientes al derecho y/o privado, cuya área de investigación es la Administración de Justicia en el Perú.

2.2.Bases teóricas

2.2.1. Desarrollo de instituciones jurídicas procesales relacionadas con el tema de estudios.

2.2.1.1.Las partes:

Los sujetos en disputa son el Sr. “A” como demandante y la Sra. “B”, como demandada@

2.2.1.2.Pruebas:

Señala que los problemas de la prueba consisten en saber qué es la prueba; qué se prueba; quién prueba; cómo se prueba; qué valor tiene la prueba producida.

En otros términos: el primero de esos temas plantea el problema del concepto de la prueba el segundo el objeto de la prueba el tercero la carga de la prueba el cuarto el procedimiento probatorio el último la valoración de la prueba.

Hernando Davis Echandía, procesalista colombiano, dice: Suele hablarse con mayor frecuencia, de que es prueba judicial todo medio que sirve para conocer cualquier cosa o hecho.

El objeto de la prueba en el proceso son los hechos y no las simples afirmaciones, toda vez que aquellos se constituyen en los supuestos de las normas jurídicas cuya aplicación se discute en un determinado trámite por lo que corría a cargo de los extremos

litigiosos buscar la comprobación de las pretensiones y las excepciones es decir la carga de la prueba entendida como una noción procesal que consiste en una regla de juicio que le indica a las partes la autorresponsabilidad que tiene para que los hechos que sirven de sustento a las normas jurídicas cuya aplicación reclaman aparezcan demostrados y que además le indica al juez cómo debe fallar cuando no aparezcan probados tales hechos. (CORTES, 2010).

2.2.1.3.Principios de la valoración

José Decker Morales en su obra Código de Procedimiento Civil comentarios y concordancia señala que

producida la prueba, el juez comienza a examinarla, tratando de encontrar la existencia del hecho o hechos afirmados por las partes. Finalmente, de ese examen puede salir la verdad, cuando encuentre conformidad de los hechos afirmados, con la prueba producida; también puede suceder lo contrario, “todo depende de la eficacia de los elementos que se hayan utilizado en la investigación”.

Este proceso mental Couture- llama “la prueba como convicción”.

Así también, Víctor De Santo, en su obra “La Prueba Judicial” (Teoría y Práctica), indica: Con relación al principio de unidad de la prueba,

El conjunto probatorio del proceso forma una unidad y, como tal, debe ser examinado y meritudo por el órgano jurisdiccional, confrontando las diversas pruebas (documentos, testimonios, etc.) señalar su concordancia o discordancia y concluir sobre el convencimiento que de ellas globalmente se forme

2.2.1.4. Objeto de la impugnación

El reconocimiento del derecho a impugnar la decisión, se viabiliza en la senda de los recursos que son medios de transferir la queja expresiva de los agravios, que son considerados presentes en la resolución cuestionada. HINOSTROZA (2002).

La impugnación se sustenta en la necesidad de disminuir la posibilidad de injusticia basada, principalmente, en el error judicial el mismo que si no es denunciado, origina una situación irregular e ilegal, que causa agravio al interesado.

Precisa que, la revisión de los actos que se encuentran afectados de vicio o error aparece a consecuencia de un perjuicio inferido al impugnante surgido como consecuencia de la inobservancia de las reglas procesales o de una errónea apreciación al resolver, así como en el caso que exista una decisión arbitraria o una conducta dolosa.

En tal sentido y con la finalidad de garantizar una resolución justa y la estricta aplicación de la ley resulta indiscutiblemente necesaria la impugnación de los actos procesales y la instancia plural.

2.2.1.5. Finalidad

Esta figura procesal constituye una facultad que otorga la norma procesal a las partes y quienes tengan un legítimo interés en el proceso con el objeto de que la decisión expedida por el magistrado sea revisada por su superior por cuanto se le ha puesto de conocimiento la existencia de un vicio o error y para que este en su caso lo revoque sea en parte o en su totalidad y logre de esta manera la finalidad del proceso.

GOZAINI señala como objeto de la impugnación que ésta atiende a corregir la falibilidad del juzgador y con ello a lograr la eficacia del acto jurisdiccional.

En doctrina se señala que el presupuesto sobre el que se sustenta la impugnación es el error, puesto que juzgar constituye un acto humano y como tal pasible de éste; si bien es la parte impugnante la que busca la aplicación del derecho que constituye el objeto del proceso, desde su punto de vista advierte la existencia de esta situación en la resolución del Juez, por lo que la invoca.

Le corresponde al Estado la revisión de los actos no consentidos por las partes en los que se ha advertido lo señalado (el error) por una de ellas, buscado así la perfección y por ende la convalidación o no de los actos resuelto por el Juez, ello a través del mismo órgano encargado para la administración de la justicia, pero de una instancia superior la misma que deberá eliminar o reducir el riesgo de error, buscado que la decisión sea lo más justa posible.

2.3.Marco Conceptual

Es el deseo del sujeto de un tipo legal, es el acto de una demostración de mencionar a alguien que no sea el creador del caso bajo la atenta mirada de un tribunal. Órgano jurisdiccional ARRASCUE, 2016

En las expresiones de Arellano (2007), el caso es lo que exige explícitamente el sujeto dinámico del ciudadano, prestando poca atención a si está calificado para ello.

Caracterización. Atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás (Real Academia Española, s.f)

Derechos fundamentales. Conjunto básico de facultades y libertades garantizadas judicialmente que la constitución reconoce a los ciudadanos de un país determinado (Poder Judicial, s.f).

Distrito Judicial. Parte de un territorio en donde un Juez o Tribunal ejerce jurisdicción (Poder Judicial, s.f.).

Doctrina. Conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del Derecho que explican y fijan el sentido de las leyes o sugieren soluciones para cuestiones aun no legisladas. Tiene importancia como fuente mediata del Derecho, ya que el prestigio y la autoridad de los destacados juristas influyen a menudo sobre la labor del legislador e incluso en la interpretación judicial de los textos vigentes (Cabanellas, 1998).

Impugnación. Interposición de un recurso ante un juzgado o tribunal (V. recursos).

Paternidad. Gramaticalmente, significa calidad de padre, y en el ámbito jurídico es el vínculo jurídico que se establece entre las personas a quienes el Derecho pone como padre y madre, sobre los hijos, de manera que la realidad biológica es recogida por el ordenamiento jurídico impartiendo derechos y obligaciones entre ellos.

2.4.HIPÓTESIS

El proceso judicial sobre la impugnación de la paternidad, en el distrito judicial de Lima – Lima, 2020., Identificar las características de los procesos concluidos de impugnación a la paternidad del Distrito Judicial de Lima Describir las características de los procesos concluidos seleccionados de impugnación a la paternidad del distrito judicial de Lima.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de la investigación

3.1.1. **Tipo de investigación.** Emplearemos en la presente investigación el método no experimental, con nivel de la investigación descriptiva, con enfoque de la investigación cualitativa.

Cualitativa. “Pone de manifiesto la importancia de la subjetividad, la asume, la determina como único medio que le permite construir el conocimiento de la realidad humana y de las estructuras sociales” (tamayo, 2012, p. 48). Se requiere tener una descripción clara y precisa de lo que se espera del tema a investigar con el fin de poder determinar y comprender las razones del comportamiento de los sujetos pertenecientes al proceso judicial, así como saber cómo funciona el proceso en si a través de sus instituciones procesales y sustantivas; las cuales podremos conocer al momento de emplearse las estrategias de recolección de datos de análisis de contenido o documental (expediente judicial).”

3.2. **Nivel de investigación.** El presente proyecto de investigación fue de nivel descriptivo.

Descriptiva. Cuando la investigación describe propiedades o características del objeto de estudio; en otros términos, la meta del investigador(a) consiste en describir el fenómeno; basada en la detección de características específicas. Además, la recolección de la información sobre la variable y sus componentes se manifiesta de manera independiente y conjunta, para luego ser sometido al análisis. (Hernández, Fernández & Bautista, 2010)

3.3. Diseño de la investigación

No experimental. La investigación se realizó cuando el fenómeno se manifiesta en el medio natural, por lo que los datos reflejarán la evolución natural del evento, más allá de la voluntad de los investigadores (Hernández, Fernández y Batista)

Retrospectiva. Cuando los planes y la recopilación de datos incluyen fenómenos pasados.

Transversal. En el estudio actual, no se realizó operaciones sobre esta variable. En cambio,

se aplicaron técnicas de observación y análisis de contenido a los fenómenos en condiciones normales, porque se ha manifestado solo una vez en el pasado. Los datos fueron recolectados del medio natural y registrados en el documento base de la investigación documentos electrónicos, libros, que contiene el objeto de la investigación (procedimiento judicial), que es un fenómeno que ocurrió en un momento y lugar específico en el pasado. Los procedimientos judiciales son producto del comportamiento humano, tienen el poder que la ley les otorga para interactuar en un tiempo y espacio específico, básicamente son actividades registradas en archivos (documentos judiciales).

3.4.Unidad de análisis

En el estudio actual, no se realizaron operaciones sobre esta variable. En cambio, se aplicaron técnicas de observación y análisis de contenido a los fenómenos en condiciones normales.

En otras palabras, determinar los criterios de inclusión y exclusión de la población y especificar el tamaño de la población. Una vez completada esta etapa, conocimos el tamaño de la población de estudio y qué criterios de inclusión y exclusión se utilizarán para definirla.

Para seleccionar una muestra, lo primero que hay que hacer es definir la unidad de análisis ("persona a estudiar"). Depende de la cuestión a investigar y del propósito de la investigación.

3.5.Definición de la variable e indicadores

Las variables son características, atributos, que pueden distinguir un hecho o fenómeno de otro hecho o fenómeno (personas, objetos, población, generalmente objetos a estudiar o analizar) para que pueda ser analizado y cuantificado. Las variables son recursos metodológicos. Sirve para separar o aislar partes del conjunto y tener la comodidad de poder manejarlas e implementarlas correctamente.

En el presente trabajo la variable fue: caracterización del proceso judicial sobre impugnación a la paternidad en el distrito Judicial de Lima.

En el trabajo actual, los indicadores fueron de aspectos identificables de los procesos

judiciales y tienen un carácter básico en el desarrollo de los procedimientos previstos en la constitución y el marco legal.

Cuadro 1. Definición y operacionalización de la variable en estudio

3.6. Técnicas e instrumento de recolección de datos

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES	Instrumento
Caracterización del proceso judicial sobre impugnación de paternidad; en el Perú 2021	<p>El diccionario de la Real Academia Española define la palabra caracterización como “la capacidad de determinar los atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás.”</p> <p>Quiere decir que la caracterización es una herramienta táctica que facilita la descripción del cómo funciona el proceso a través de la identificación de elementos esenciales que permiten la gestión y control de los procesos.</p> <p>www.iveconsultores.com</p>	<p>Identificación de las características</p> <p>Descripción de las características</p> <p>Análisis del proceso sobre impugnación a la paternidad</p>	<p>Búsqueda de características</p> <p>Principios del debido proceso</p> <p>Resultado de encuestas</p>	<p>Investigación de buscadores académicos</p> <p>Encuestas</p>

3.6.1. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Para, (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez; 2013) el recojo de datos se aplicaron las técnicas de la observación: punto de partida del conocimiento, contemplación detenida y sistemática, y el análisis de contenido: punto de partida de la lectura, y para que ésta sea científica debe ser total y completa; no basta captar el sentido superficial o manifiesto de un texto sino llegar a su contenido profundo y latente

Estas técnicas se aplicaron en distintos momentos de la elaboración del estudio: como en la detección y descripción de la realidad problemática; en la de investigación del problema; en el reconocimiento del perfil del proceso judicial, en la interpretación del contenido del proceso judicial; en la recolección de datos y el análisis de los resultados. Es por ello que utilizamos una guía de observación, la cual nos permitirá recoger, almacenar la información obtenida del proceso que se desprende de un expediente judicial; la cual estará orientada por los objetivos específicos, posicionándose en los puntos de ocurrencia del fenómeno para obtener las características, con ayuda de las bases teóricas que facilitan la identificación de los indicadores buscados

3.6.2. Procedimiento de recolección y, plan de análisis de datos

Se realizó por etapas, cabe destacar que las actividades de recolección y análisis prácticamente serán concurrentes; al respecto Lenise Do Prado; Quelopana Del Valle; Compean Ortiz, y Reséndiz Gonzáles (2008) exponiendo que estuvo orientada por los objetivos específicos con la revisión constante de las bases teóricas, de la siguiente forma.

La primera etapa. Selección del tema, en mi caso, elegí la Caracterización del proceso sobre la Impugnación de la paternidad, del distrito judicial de Lima – lima, 2020., que están estipulados en nuestra legislación y si realmente se están cumpliendo los requisitos exclusivos para determinar a una persona una prisión preventiva, estando en un estado de emergencia por (covid 19) como también si los jueces están actuando imparcialmente o por una presión mediática.

Últimamente se ha visto mucho de impugnaciones a la paternidad. Teniendo en cuanto que el expediente tenía que cumplir con los parámetros que exigen la universidad.

Segunda etapa. Búsqueda de información sobre impugnación a la paternidad en buscadores académicos e indagación de fuente de abogados y jueces que ven rutinariamente el tema durante el estado de emergencia (covid 19) 2020, la cual tenía que cumplir los parámetros y requisitos que exige la universidad ULADECH

La tercera etapa. Habiendo recopilado información buscadores académicos e indagación de fuente de abogados y jueces, sobre las impugnaciones de la paternidad en un estado de emergencia nacional por (covid 19) 2020, se buscó caracterizar si realmente estas prisiones preventivas van acorde a la ley y respetando los tratados y convenios internacionales que el Perú está sujeto, más aún que estas prisiones preventivas está en contra de los derechos humanos, exponiéndolos en una enfermedad inminente a la vida, y que se busquen otras medidas restrictivas de la libertad por encontrarnos en un estado de emergencia que el sistema de salud está colapsando a nivel nacional por los pacientes que llegan a diario, con esta investigación se busca salvaguardar uno de los derechos fundamentales de la persona humana que es la vida y la salud. Distintos legisladores, abogados y ex autoridades judiciales, que en el Perú desde hace mucho tiempo no se ha respetado el debido proceso, nunca nadie dijo nada hasta que les tocó a ellos, los políticos, y que esta medida cautelar es muy importante en nuestro código y más aún porque vivimos en un estado de derecho, siempre y cuando se aplica de manera responsable, imparcialmente y garantista.

3.7. Plan de análisis.

El análisis de los datos se realizó haciendo uso de técnicas estadísticas descriptivas que permitan caracterizar la variable en estudio.

3.8. **Matriz de consistencia lógica:** es un cuadro horizontal, conformado por columnas y filas, que consiste en presentar y resumir en forma adecuada, panorámica y sucinta los elementos básicos de mi proyecto de investigación. La misma que detallo y adjunto como anexo al presente proyecto de investigación.

Cuadro 2. Matriz de Consistencia

Título: Caracterización del proceso judicial sobre sobre impugnación de paternidad, en el Perú

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA	Instrumento
¿Cuál es la Caracterización del proceso judicial sobre impugnación de paternidad, en el Perú	<p>Objetivo General Determinar las características del proceso sobre impugnación de paternidad, en el Perú</p>	<p>Hipotesis General En el proceso sobre impugnación de paternidad, en el Perú, evidencia las siguientes características: Identificar las características de los procesos concluidos en el Distrito Judicial de Lima; Describir las características de los procesos concluidos seleccionados en el distrito judicial de Lima.</p>	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	Dimensiones	<p>Tipo de Investigación: Cualitativa cuantitativa</p>	Investigación de buscadores académicos
	<p>Objetivos Específicos Identificar las características en el proceso de estudio Describir las características en el proceso judicial sobre impugnación de paternidad, en el Perú</p>	<p>Hipotesis Especifica En el proceso de divorcio en estudio si se describe las características.</p>		Sub dimensiones	<p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental Transversal Descriptivo</p>	Análisis de encuestas realizadas

3.9. Principios Éticos.

Como quiera que los datos son interpretados, el análisis crítico del objeto de estudio (proceso judicial) se realiza dentro de los lineamientos éticos básicos: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011) asumiendo compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; para cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad y Morales, 2005).

Con este fin, el investigador(a) suscribirá una declaración de compromiso ético para asegurar la abstención de términos agraviantes, difusión de los hechos judicializados y datos de la identidad de los sujetos del proceso, habidos en la unidad de análisis; sin enervar la originalidad y veracidad del contenido de la investigación de conformidad al Reglamento de Registro de Grados y Títulos publicado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (El Peruano, 8 de setiembre del 2016) **Anexo 3.**

IV. RESULTADOS

Caracterización de los procesos concluidos sobre la impugnación de la paternidad, en el Distrito judicial de Lima –Lima, 2020

Objetivo 1: Identificar las características sobre sobre la impugnación de lapaternidad, en el Distrito judicial de Lima –Lima, 2020

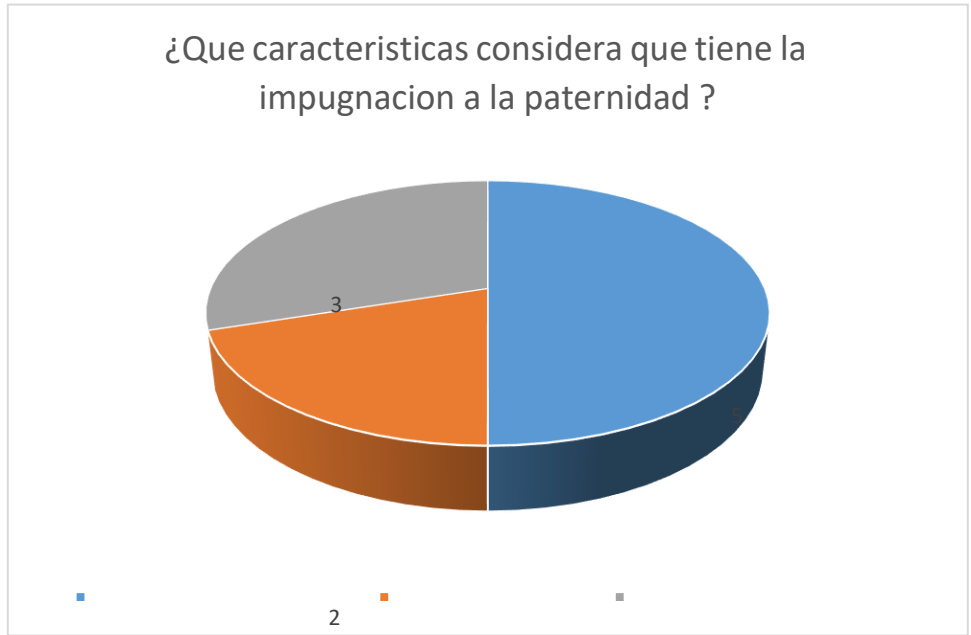
De acuerdo al objetivo N° 01 se identificó las características sobre sobre sobre la impugnación de la paternidad, en el Distrito judicial de Lima –Lima, 2020, encontrándose las siguientes características más importantes:

CUADRO No 1

No	¿Qué características considera que tiene la impugnación a la paternidad?		
1	Desconocimiento del padre	5	50%
	Inseguridad del ADN	2	20%
	Desentendimiento del padre	3	30%
	total	10	100%

Fuente: Encuesta dirigida a los usuarios y/o administrados

Elaboración: Taller de investigación N° II



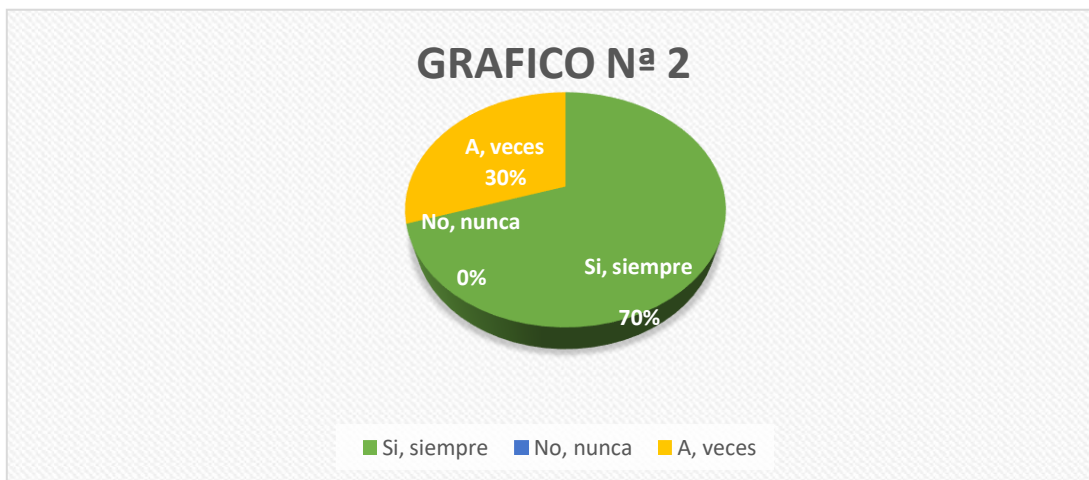
LECTURA: Conforme al cuadro No 01 y gráfico 01, tenemos como resultado que en relación a la primera pregunta **¿Qué características considera que tiene la impugnación a la paternidad?** 05 personas respondieron **Desconocimiento del padre** 02 respondieron; **Inseguridad del ADN** y 03 personas Desentendimiento del padre En ese sentido, es de advertirse que la mayoría de la población si considera que se cumplió con los plazos del proceso

CUADRO No 2

No	¿Qué importancia considera Ud que tiene la impugnación a la paternidad?		
2	Si, siempre	7	70%
	No, nunca	0	0%
	A, veces	3	30%
	total	10	100%

Fuente: Encuesta dirigida a los usuarios y/o administrados

Elaboración: Taller de investigación No II



LECTURA: Conforme al cuadro No 02 y gráfico 02, tenemos como resultado que en relación a la segunda pregunta **¿Qué importancia considera Ud que tiene la impugnación a la paternidad?** 07 personas respondieron **Si, siempre** 0 respondieron; **No, nunca** y 03 personas **A, veces** En ese sentido, es de advertirse que la mayoría de la población si considera que se cumplió con la tutela jurisdiccional sobre la impugnación a la paternidad

CUADRO Nª3

No	¿Se respetó el derecho a la defensa?		
3	Si, siempre	8	80%
	No, nunca	0	0%
	A, veces	2	20%
	total	10	100%

Fuente: Encuesta dirigida a los usuarios y/o administrados

Elaboración: Taller de investigación No II



LECTURA: Conforme al cuadro No 03 y gráfico 03, tenemos como resultado que en relación a la tercera pregunta **¿Se respetó el derecho a la defensa?** 08 personas respondieron **Si, siempre** 0 respondieron; **No, nunca** y 02 personas **A, veces** En ese sentido, es de advertirse que la mayoría de la población si considera que se respetó el derecho a la defensa sobre el delito impugnación a la paternidad

5.2.Análisis de Resultados:

Se identificó como primer punto que hablamos de un tema común en la sociedad recalando que es un proceso bastante común, impugnación a la paternidad, en este análisis hemos podido desarrollar de manera doctrinaria lo que es la impugnación a la paternidad, donde hemos ido desarrollando la investigación con buscadores académicos, citando autores para comparar nuestras opiniones con la realidad.

En la primera tabla podemos verificar que hablamos sobre las características que (los encuestados) consideran relevantes en este proceso judicial, que son la duda del ADN, Desconocimiento del padre, Desentendimiento del padre, si vemos estas tres características podemos asegurar que en este caso la responsabilidad por el cual se presentan estos casos, en su mayoría es por los padres, ya que las madres, hasta cierto momento asumen toda la responsabilidad de poder darles una calidad de vida como consideran a sus hijos.

En la segunda tabla, nos parece importante tener aquí presente el principio del interés superior del niño, que, llamativamente, no se menciona en la sentencia. En segundo lugar, podría invocarse el derecho a la identidad, reconocido en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución. En este punto, la sentencia sí habla del derecho a la identidad, pero no resulta claro cómo así, en nombre de la identidad, se niega el derecho a la identidad al demandante.

En tercer lugar, además de la posibilidad de recurrir a la figura de la causa para cuestionar la validez del reconocimiento, podría tenerse en cuenta también la cuestión del dolo si fuera verdad que el reconocimiento fue con engaños. Como dice De Cossío (2005), si el dolo ha sido determinante de la declaración de voluntad, se daría el efecto fundamental del dolo, que

es la nulidad del contrato (p. 203). Sin embargo, como en el sistema jurídico peruano el dolo, en tanto vicio de la voluntad, es solo causal de anulabilidad, si bien podría servir de sustento a la demanda, el problema es que estaría limitada su invocación por el plazo de prescripción de dos años.

Según Javier Fernando Quiñones, es uno con características poco democráticas y una de ellas es que las demandas presentadas por ciudadanos deban ser en su mayoría necesariamente firmadas por abogados. Ello resultaría inadmisibile en un proceso civil con mayores tintes democráticos como el proceso civil estadounidense donde las personas tienen – ampliamente y en los diversos estados – derecho a defenderse por sí mismas, sin firmas de abogados y mediante formularios. No sólo es eso, sino que en nuestro sistema – al que aún debemos agregarle las preclusiones probatorias- la estrategia que se plasma por un abogado en un escrito de demanda tiene la condición de estrategia determinante para el proceso, vinculando al ciudadano a lo largo de toda su duración.

V. CONCLUSIONES

Lo expuesto anteriormente permite concluir que la presente investigación es la protección de los derechos de la familia y sus integrantes, pero también dar un vistazo a la problemática que se genera cuando el vínculo de paternidad es vulnerado y se ve afectado el derecho constitucional a tener una identidad, siendo así que la necesidad de acudir a un órgano jurisdiccional para solucionar un conflicto judicial sobre el tema impugnación de paternidad y sus consecuencias para con los menores afectados.

Esta investigación además cuenta con rigor científico, en el sentido de que lo obtenido gozara de la confiabilidad y credibilidad en la fuente de información que es el expediente judicial.

Cada caso planteado como pretensión en un proceso de impugnación de paternidad, resulta diferente a otro; por lo tanto, no se puede pensar que se resolverá la Litis con la acreditación de los padres biológicos. Existirán casos en que el niño, niña o adolescente, hayan desarrollado dentro de su identidad, una historia familiar donde identifiquen como su padre aquel que lo ha reconocido y esa realidad es parte de su derecho al libre desarrollo de su personalidad.

Algunos críticos a esta teoría, refieren que el niño, niña y adolescente pueden ser manipulados para referir o manifestar una historia que en la realidad no sucede. Sin embargo, para ello está el equipo interdisciplinario que podrá establecer si lo relatado por el infante es fabulado o coherente asimismo se puede incorporar testimonial de su entorno familiar y social para poder acreditar la identidad dinámica.

5.1.RECOMENDACIONES

Recomendaciones desde el punto de vista metodológico:

Se podría trabajar con mejores sentencias, si la metodología no analizara las variables y los requisitos de sentencia fueran diferentes, la metodología que se aplica en este tipo de investigaciones no son tan asertivas para poder enriquecer nuestros conocimientos y aplicarlos en un resultado de una verdadera sentencia como corresponde.

Recomendaciones desde el punto de vista práctico:

Examinar con exhaustividad: el Cuadro de Operacionalización de la Variable que se identificacomo Anexo 1.

Identificar las instituciones procesales y sustantivas existentes en el proceso judicial existenteen el expediente, incorporarlos en el desarrollo de las bases teóricas del trabajo de investigación, utilizando fuentes doctrinarias, normativas y jurisprudenciales.

Empoderarse, sistemáticamente, de los conocimientos y las estrategias previstas facilitará el análisis de la sentencia, desde el recojo de los datos, hasta la defensa de la tesis.

El presente anexo solo describe el procedimiento de recojo y organización de los datos.Los cuadros de presentación de los resultados evidencian su aplicación.

Recomendaciones desde el punto de vista académico:

Desde el punto de vista académico podríamos mejorar mas a fondo implementando encuestaspara poder concientizar de una u otra forma a los ciudadanos sobre temas de los cuales ellos deben conocer para que puedan ejercer sus derechos y acerlos respetar como corresponda de acuerdo a nuestras normas y leyes

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez. (ss.ff.). - LAS PARTES PROCESALES. *Apuntes de Derecho Procesal Laboral*. Bailon

Valdvinos, R. (2004). la sentencia en el proceso civil.

Cabanellas, & G. (1998). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. actualizada, corregida y aumentada, 25° Edición*. Buenos Aires: Heliasta.

Código, C. (2016). En *Código Civil* (pág. 518). Lima: Gaceta jurídica. CORTES, L. B. (6 de mayo de 2010).

<http://derechoprobatorio2.blogspot.com/2010/05/objeto-de-la-prueba.html>. Obtenido de

<http://derechoprobatorio2.blogspot.com/2010/05/objeto-de-la-prueba.html>:

<http://derechoprobatorio2.blogspot.com/2010/05/objeto-de-la-prueba.html>

Rioja, A. ((s.f.)). <http://blog.pucp.edu.pe/item/74128/principios-procesales-y-el-titulo-preliminar-del-codigo-procesal-civil>". Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/item/74128/principios-procesales-y-el-titulo-preliminar-del-codigo-procesal-civil>":

<http://blog.pucp.edu.pe/item/74128/principios-procesales-y-el-titulo-preliminar-del-codigo-procesal-civil>"

Rioja, A. (2008). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/item/74128/principios-procesales-y-el-titulo-preliminar-del-codigo-procesal-civil>": <http://blog.pucp.edu.pe/item/74128/principios-procesales-y-el-titulo-preliminar-del-codigo-procesal-civil>"

<http://blog.pucp.edu.pe/item/74128/principios-procesales-y-el-titulo-preliminar-del-codigo-procesal-civil>" Rios Fuentes, J. C.-M. (2015).

Efectividad de las demandas de investigación de paternidad presentadas por el ICBF en San Jose de Cúcuta, Norte de Santander, periodo 2014. Obtenidode

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/10027>:

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/10027>

Salazar Lizárraga, B. M. (2014). *Autonomía e independencia del poder judicial, y su rol jurídico y político en un estado social y democrático de derecho*. Obtenido de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_3e638e7f5003368f20ae66ac97d0f3d6:

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_3e638e7f5003368f20ae66ac97d0f3d6

Sanginés. (2018).

Anexos

Anexo 2: Presupuesto

Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	0.50	150	75.00
• Fotocopias	0.10	100	10.00
• Empastado	0.30	130	39.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)		500	15.00
• Lapiceros	1.50	02	3.00
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información			
Sub total			
Total de presupuesto desembolsable			142.00
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University -MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	50.00	5	250.00
Sub total			250.00
Total de presupuesto no desembolsable			650.00
Total (S/.)			792.00

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE OBSERVACION

<i>OBJETO DE ESTUDIO</i>	Identificar las características del procedimiento del proceso judicial Caracterización del proceso judicial de impugnación a la paternidad del Perú, en la parte expositiva de la sentencia de primera instancia, con énfasis en la introducción y la postura de las partes	Describir las características de los procesos concluidos seleccionados impugnación a la paternidad
<i>Caracterización del proceso judicial de impugnación a la paternidad del Perú</i>	<i>Si cumple</i>	<i>Si cumple.</i>

ANEXO 4 Declaración del Compromiso Ético

Declaración del Compromiso Ético

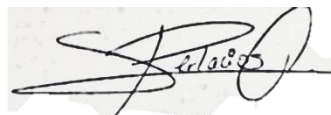
De acuerdo a la presente: *Declaración de compromiso ético* la autora SHYRLEY MIRELLA SHARON PERLACIOS CRUZ del presente trabajo de investigación titulado: Caracterización del Proceso judicial sobre la impugnación de paternidad en el Distrito Judicial de Lima- Lima. 2019, declaró conocer el contenido de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La investigación que se presenta es de carácter individual, se deriva de la Línea de Investigación, titulada: *“Instituciones Jurídicas de derecho público o Privado”*, en consecuencia, cualquier aproximación con otros trabajos, serán necesariamente con aquellas que pertenecen a la misma línea de investigación, no obstante es inédito, veraz y personalizado, el estudio revela la perspectiva de su titular respecto del objeto de estudio que trata de un tema sobre violencia a la libertad sexual en adolescentes.

Asimismo, acceder al contenido del proceso judicial permitió conocer los hechos judicializados y la identidad de los operadores de justicia, personal jurisdiccional, partes del proceso, testigos, peritos, etc., al respecto mi compromiso ético es: no difundir por ningún medio escrito y hablado, ni expresarme en términos agraviantes ni difamatorios; sino, netamente académicos.


Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de la buena fe, principio de veracidad, de reserva y respeto a la dignidad humana, lo que declaro y suscribo, caso contrario asumiré exclusivamente mi responsabilidad.

Lima Mayo del 2020



SHYRLEY MIRELLA SHARON PERLACIOS CRUZ
DNI N° 75573906

Anexo 2: Lista de verificación del Informe final de investigación

 UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL PARA LAS ASIGNATURAS DE TALLERES DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, ASÍ COMO DE LOS TALLERES CO-CURRICULARES Y DE TESIS PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD			
ITEMS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES
Carátula según las normas de ULADECH-Católica.			
Índice de contenidos con la numeración requerida que incluye títulos y subtítulos de acuerdo a normas APA/VANCOUVER, según corresponda al programa de estudio.			
Índice de gráficos, tablas y cuadros			
Título de la tesis			
El título es conciso e informativo			
En el título está implícito el objetivo general de la tesis.			
El título especifica el lugar y tiempo donde se realizó la investigación			
Del resumen y abstract:			
Se muestran claramente el planteamiento del problema con objetivos y alcances del estudio.			
Contiene la metodología resumida; sobre todo, contiene las técnicas e instrumentos de recojo de la información.			
Resultados (descubrimientos).			
Contiene las conclusiones de manera resumida.			
Se han ubicado las palabras claves del estudio.			
No excede de 250 palabras redactadas en un solo párrafo y traducidas al inglés.			
Incluye un máximo de 6 palabras claves y como mínimo 3, ordenadas alfabéticamente y traducidas al inglés			
I. Introducción			
Describe de manera resumida: el problema, los objetivos, la justificación, la metodología, los principales resultados y las conclusiones de la investigación.			
Contiene citas bibliográficas en caso corresponda.			

Informe Final Perlacios

INFORME DE ORIGINALIDAD

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo